

DECRETO EXENTO N° 1621,

**MAT.:** APRUEBA Y RATIFICA PROYECTO CÓDIGO PCSP16-EQUIP-0007, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO.

LO PRADO, 28 JUL. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

La Resolución Exenta N°4341 de fecha 12 de julio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual aprueba proyecto Código PCSP16-EQUIP-0007"; el Memorando N°854 de fecha 21 de julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar y ratificar mediante decreto el proyecto descrito; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde al margen de éste documento;

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio materia de personal N°120 de fecha 31 de marzo de 2017;

DECRETO :

- 1.- Apruébese y Ratifíquese por este acto, el Proyecto **Código PCSP16-EQUIP-0007**, en el marco del Programa Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014- 2018, denominado "Seguridad para Todos", aprobado por Resolución Exenta N°4341/12.07.2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; cuyo texto se entiende, formar parte integrante del mismo.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
CARMEN GORRÓN VELASCO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JORGE MARTIN SILVA CÁRDENAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

J.MSC/CGV/lgd

Distribución: Sec. Mun. N°289

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control Municipal
- SECPLA
- Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- DIDECO
- Programas Sociales Externos
- Oficina de Partes

25 JUL 2017

  
V° 3  
21/7/17

MEMORÁNDUM N° 854 /

MAT.:

LO PRADO, 21 JUL 2017

DE : SRA. ADRIANA SANHUEZA CISTERNA  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS  
ALCALDE

Junto con saludar, me dirijo a usted a fin de solicitar V°B° para la elaboración de Decreto según corresponda que Aprueba Proyecto Código "PCSP16-EQUIP-0007" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Lo Prado y La Intendencia de la Región Metropolitana, en el contexto del Convenio Marco Aprobado por la Resolución Exenta N°4734, de fecha 04-08-2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



**SRA. ADRIANA SANHUEZA CISTERNA**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

DRL/BEH/das  
**DISTRIBUCION:**

ALCALDIA/DIDECO/ Plan Comunal de Seguridad Pública / Administración Programas Sociales Externos.



APRUEBA PROYECTO CÓDIGO "PCSP16-EQUIP-0007" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2016 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4734, DE 04 DE AGOSTO DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES Y GESTIÓN DOCUMENTAL		MUNICIPALIDAD DE LO PRADO OF. DE PARTES Y GESTIÓN DOCUMENTAL	
RECEPCIONADO		RESOLUCIÓN EXENTA N° 4341	
14 JUL 2017		2445	
DEPART. JURÍDICO		<b>RECIBIDO</b> <b>SANTIAGO, 12 JUL 2017</b> <b>VISTOS:</b> Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.107-001 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local, la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de Julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 01 de Agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 3973, de 30 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba las Orientaciones Técnicas, Tipologías de Proyectos e Instructivo Administrativo y Financiero, del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016; la Resolución Exenta N° 4734 de fecha 04 de agosto de 2016; la Resolución Exenta N° 8616, de 30 de diciembre de 2016, ambas de la Subsecretaría de Prevención del Delito; y,	
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. U. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIPAL			
<b>REFRENDACIÓN</b>			
REF. POR \$	_____		
IMPUTAC.	_____		
ANOT. POR \$	_____		
IMPUTAC.	_____		
DEDUC. DTO.	_____		



COPIA/S/SEÑALADO  
DISTRIBUCIÓN

1. Municipalidad de Lo Prado
2. Intendencia de la Región Metropolitana
3. División Jurídica y Legislativa.
4. División de Gestión Territorial.
5. Div. de Adm., Finanzas y Personas
6. Departamento de Auditoría Interna.
7. Partes y Archivo.

16002020

## CONSIDERANDO:

- 1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.
- 2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Lo Prado y la Intendencia de la Región Metropolitana, con fecha 04 de julio de 2016, celebraron un convenio marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.
- 4) Que, el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4734, de 04 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Con fecha 27 de diciembre de 2016, las partes suscribieron una modificación al convenio original la cual fue aprobada por Resolución Exenta N° 8616, de 30 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- 5) Que, conforme dispuso el convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Lo Prado, remitió Proyecto cuya Tipología es "Equipamiento Comunitario", código **PCSP16-EQUIP-0007**, el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

## RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Proyecto cuya Tipología es "Equipamiento Comunitario", código **PCSP16-EQUIP-0007**, N° de Ficha 262 por un monto de **\$20.000.000.-** (Veinte millones de pesos), para ser ejecutado en el contexto del Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado con fecha 04 de julio de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Lo Prado y la Intendencia de la Región Metropolitana, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4734, de 04 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



N° FICHA
262
FECHA
30/06/2017

FICHA PROYECTO CÓDIGO: PCSP16-EQUIP-0007  
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016

1. REGIÓN: METROPOLITANA
2. MUNICIPALIDAD: LO PRADO
3. RESOLUCION EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN.  Resolución Exenta N° 4734 de 04 de agosto de 2016 modificada por Resolución Exenta N° 8616 de 30 diciembre de 2016
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO:  EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$20.000.000
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL:  HECTOR SALAZAR ASENJO
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 10 MESES
8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 12 MESES <small>Nota: Ambos plazos contados desde el total trámite del acto administrativo que aprueba este proyecto.</small>
  V°B° Jefe División Gestión Territorial

**9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:**

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES DE OFICINA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INFRAESTRUCTURA	\$ 19.400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.400.000
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 20.000.000</b>	<b>\$ 5.000.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 25.000.000</b>

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

N° CERTIFICADO: 337  
FECHA: 28/06/2017

FIRMA:



NOMBRE: PATRICIO TAPIA SANTIBAÑEZ  
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL.



N° Certificado  
**337**

Fecha  
28-06-2017

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 262

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO 2016

Comuna	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
Resolución Exenta de Aprobación N°	4734
Fecha Resolución Exenta N°	04-08-2016
Programa	Plan Comunal de Seguridad Pública
Cód. del Proyecto	PCSP16-EQUIP-0007
N° Certif. Disponibilidad Presupuestaria	593
Fecha Certif. Disponibilidad Presupuestaria	08-06-2016

Presupuesto Convenio Marco, según Resolución Exenta N° 4734				\$
Cód. Proyecto Visados	N° Ficha	N° Certificado	Monto (\$)	
PCSP16-REP-0002	14	56	25.000.000	220.000.000
PCSP16-VE-0004	21	63	45.000.000	
PCSP16-PC-0003	22	64	34.999.800	
PCSP16-IPSO-0005	49	93	20.000.000	
PCSP16-REP-0022	73	117	40.000.000	
PCSP16-EQUIP-0005	124	176	35.000.200	
<b>Total Convenios Visados</b>			<b>200.000.000</b>	
<b>Monto Proyecto</b>			<b>20.000.000</b>	
<b>Saldo Disponible</b>			<b>-</b>	

  
 DEPTO. DE FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
 Paulo Garrido Piccioli  
 Jefe Departamento de Finanzas

  
 DIVISION DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y PERSONAS  
 DIVISION DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y PERSONAS  
 Cristian Guerrero  
 Jefe División DAFP

16085888

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se deja constancia que el Municipio de Lo Prado, representado por su Alcalde ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio de documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

**MINUTA DE VALIDACIÓN**  
**DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL**

---

**I.- ANTECEDENTES**

<b>COMUNA</b>	Lo Prado
<b>CONVENIO MARCO GLOBAL</b>	Resolución Exenta N° 4734 de fecha 04-08-2016. Resolución Exenta N° 8616 de fecha 30-12-2016.
<b>MONTO CONVENIO MARCO</b>	\$220.000.000.-

**II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
PCSP16-EQUIP-0007	Mejoramiento cancha techada Población Ríos Norte	\$20.000.000.-

Tomo conocimiento de que el proyecto que compone el convenio marco descrito en el punto anterior, corresponde a la iniciativa presentada por la Municipalidad de Lo Prado y validada por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.

  
Firma y Timbre  
**MAXIMILIANO RÍOS GALLEGILLOS**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

---



**ARTÍCULO TERCERO:** El proyecto código PCSP16-EQUIP-0007, se adjunta íntegro como Anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de éste para todos los efectos legales.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dispóngase que copia del presente acto administrativo, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 4734, de 04 de agosto de 2016 y en la Resolución Exenta N° 8616, de 30 de diciembre de 2016, ambas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ÓSCAR CARRASCO CARRASCO**  
**SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

+